



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPURO

Creado Por Ley N° 13444
"Cuna del Huaylarsh Huanca"



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroínas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2024-A/MDCH

Chupuro, 11 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27880, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política de Perú; y, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Chupuro, ha programado la ceremonia de reconocimiento a personalidades e instituciones públicas y privadas que vienen desarrollando acciones en beneficio de nuestra población, como los es la ONG JUNTOS TRABAJANDO POR UN MEJOR PERÚ, que, viene ejecutando convenio con la Municipalidad Distrital de Chupuro, un importante trabajo en bien del desarrollo económico, social y productivo de nuestro Distrito;

Que, es política de la presente gestión municipal, expresar el reconocimiento a personalidades e instituciones, con su vocación de servicio, nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunicada, por tanto, es pertinente extender un especial reconocimiento.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a la ONG JUNTOS TRABAJANDO POR UN MEJOR PERÚ y a su Directora Ejecutiva C.P.C Karina Nataly Huayta Anyosa, por promover el bienestar y desarrollo de las personas en situación de pobreza, brindando acceso a recurso esenciales como educación, salud, alimentación y vivienda digna, fomentando la inclusión social y empoderamiento económico en nuestro querido distrito de Chupuro de la Provincia de Huancayo y Departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER por Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución, comunicando a las áreas orgánicas respectivas y a la parte interesada, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ing. Angel Ralbin Gomez
ALCALDE